



RESOLUCION-~~CS~~-N° 075/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 ABR 1994

Expte. N° 20.013/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que Dirección de Sede Regional Tartagal solicita modificación de su planta docente: y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal pedido en la necesidad de adecuar la estructura a los requerimientos académicos actuales.

Que Dirección de Registro y Control de Personal, a fs. 2 vta. observa que de la modificación solicitada surge una diferencia entre bajas y altas de 91 puntos docentes en menos. dejando constancia que la Sede Regional Tartagal no dispone de los 91 puntos faltantes, por haber utilizado los 8.700 puntos otorgados por Resolución CS N° 108/93, más 99 puntos que por Resolución Rectoral N° 681/93, se afectaron de los puntos otorgados al Rectorado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 011/94.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 07 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de Planta de Personal Docente propuesta por Dirección de Sede Regional de Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

B A J A S

CARGOS	PUNTOS
- Tres (3) profesor adjunto dedicación semiexclusiva...	1.782

A L T A S

CARGOS	PUNTOS
- Un (1) profesor adjunto dedicación exclusiva.....	1.873
Diferencia en menos.....	91

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 20.013/94

ARTICULO 2°.- Disponer que la diferencia de 91 puntos, establecida por el artículo anterior, se otorga a cuenta de los que correspondan a dicha Sede Regional en la próxima distribución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Dirección General de Personal y siga Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N°

075 / 94